



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE AGOSTO DE 1996	5628
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 10,358

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

Que en el expediente civil número 433/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de FERMIN MADRIGAL PEREZ Y MARIA DE LA LUZ ULIN LARA, se dictó un proveído que copiado a la letra dice. - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Y COMO ESTA ORDENADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410 y 1411 y Aplicables del Código de Comercio y los numerales 543-549 relativos del procedimiento Civil para el Estado, Aplicado supletoriamente al Código de Comercio, Seque a Publica Subasta EN TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO del Valor que sirvió de base para el remate del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, en la calle Juárez (antes Alvaro Obregón), de esta Ciudad, de H. Cárdenas, Tabasco; Costante de una Superficie de 247.76 metros Cuadrados, con las siguientes medidas y Colindancias.- AL NORTE, 36.70 Metros con propiedad de JULIO CESAR ULIN LARA; AL SUR, 35.64 Metros con Propiedad de FERNANDO ULIN LARA; al Este, 6.85 Metros con propiedad de GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA; Metros con AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ, Y 3.00 Metros y al Oeste, 6.85 Metros con la calle Juárez (antes Alvaro Obregón), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la demandada MARIA DE LA LUZ ULIN DE MADRIGAL O MARIA DE LA LUZ ULIN LARA, Con fecha seis de Agosto de 1969 bajo el número 5,451 del Libro General de entradas, afectado el predio número 5,451 folio 120 del Libro Mayor Volumen 23.- a Este Predio le fue fijado un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS - 100 M.N.), Notifíquese personalmente.- - Cúmplase.- Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia firmando al margen para constancia ante la suscrita Autoridad que interviene y secreta-

ria Judicial que certifica y da fé.- SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subastaque deberán depositar previamente en el departamento de finanzas del estado en Esta Ciudad una cantidad por lo menos del Diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.- TERCERO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces --

Dentro de Nueve días en el periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en esta Capital del Estado, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, - - - - -

Notifíquese Personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó Manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fé. - - - - -

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado, y en un diario de Mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, Expido el presente Edicto a los Dos Días del Mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Seis, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. - - - - -

SECRETARIAS
PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 10,375

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 883/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE IRMA RAMOS GOMEZ Y OTRO, CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO VEINTE DE JUNIO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - - Visto el escrito de cuenta; se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO:.. Se tiene por presentado al Licenciado

EDUARDO VERA GOMEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita se señala nuevamente hora y fecha para que tenga verificativo la subasta Pública en Segunda Moneda y al mejor postor siendo las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, el siguiente bien inmueble con rebaja del veinte

ciento: A).. Predio rústico ubicado en las inmediaciones de la Villa macultepec, Centro Tabasco, constante de una superficie de 15-23-32 Héctareas, con las siguientes medidas y colindancias al Norte.. 779.68 metros con Crecencia Lara

Tabasco Isaac Lara Tabasco; al Sur.. 510 metros con 98 centímetros con Gobierno del Estado y Macario Pereyrañ; al Sureste

363.35 metros con Macario Pereyra, Zona Federal del Arroyo Tocoaly al Oeste con 287.83 metros con Joaquin Lara

Tabasco, inscrito bajo el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 4385 del Libro General de matradas a folios 20350 al folio 20353, del Libro de duplicados, volumen 172 efectuándose el predio 78152 a folios 202 del Libro Mayor Volumen 803, al que se le fijo un valor comercial de \$82,550.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 N.N). - - - - -



----- SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, Frente al Restorativo de Asta de esta ciudad, una cantidad equivalente al 105 de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

----- TERCERO: Como en éste asunto se rematará un bien inmueble, anunciase por tres veces durante nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edicten en ésta ciudad fijándose aviso en los sitios mas concurridos de ésta ciudad convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá

verificativo en este Juzgado en la fecha y hora señalada en el primer punto de este proveído. -----

-----Notifíquese personalmente y cumplase: -----

-----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, juez quinto civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la primera secretaria judicial licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE con quien actua y da fe. -----

JUZGADÓ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

----- UNICO: Por presentado el licenciado EDUARDO VERA GOMEZ en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga ^{lugar/} la Diligencia de Remate En Segunda Almoneda, debiendose expedir los edictos y avisos correspondientes, ordenandose insertar a los mismos el auto de fecha veinte de mayo del presente año, y el presente proveído. -----

- - - Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - - -
 - - - Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licen--
 ciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de -
 Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Cen--
 tro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licencia--
 da ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quién actúa, certifica
 y da fe. - - - - -
 E.L. lugar.- SI VALE. - - - - - Conste.-

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL
 Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDIREN EN
 ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS: EXPIDO EL - -
 PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NO-
 VECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABAS
 CO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 10,352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1450/994, promovido por el licenciado Jorge Guzman Colorado, Apoderado del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los Ciudadanos Martha Alicia Ulín Graniel, Ismael Flores Navarrete, Uziel Ulín Palma, Alicia Graniel de Ulín y José Manuel Ulín Graniel, con fecha tres de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - - V I S T O: lo de cuenta se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Jorge Guzmán Colorado Apoderado de la parte actora, y toda vez que los avalúes emitidos por los peritos designados en autos, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objeto de dentro del término concedido, se acuerden para todos los efectos legales a que haya lugar.

- - - - - SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de demanda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 545, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se acuerda a pública subasta en primera almoneda y el mejor postor el inmueble que a continuación se describe: PREDIO UPBANC con construcción, ubicado en la Calle Hidalgo de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con superficie de 774.00 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con propiedad del señor Euclides Alejandro, al Sur 10.00 metros con la Calle Hidalgo, al este 27.40 metros con propiedad de Abel Alejandro, y al oeste 27.40 metros con propiedad de los señores Tito Cárdena y Leopoldo Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 577 del Libro de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 1499, folio 3 del libro mayor volumen 1, a nombre del señor José Manuel Ulín Graniel. Servirá de base para este remate la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil, seiscientos y ochenta mil, 800/100, P. M.) y será la forma legal que cubra las dos terceras partes de los intereses de \$100,000.00 (Cien mil, seiscientos y ochenta mil, 800/100, P. M.)

- - - - - TERCERO.- A fin de convocar postores, anóncese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, y en Paraíso, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá vigencia en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores comparecer previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado ó bien del H. Tribunal Superior de Justicia

en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que confiesa y da fe. - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - - V I S T O: lo de cuenta se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Jorge Guzmán Colorado, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y el mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de abril del presente año. - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- Tomando en cuenta que el predio embargado se encuentra ubicado en la jurisdicción de Paraíso, Tabasco; gírese exhorto al C. Juez Civil Competente de Aquél lugar para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponde la fijación de avisos a que se refiere el punto segundo del provido de fecha tres de abril del presente año, adjuntándole para tal efecto los ejemplares necesarios. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ que confiesa y da fe. - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, EN EL PRESENTE ESPICITO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

No. 10,369

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 1090/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A.**, hoy **BANCOMER S.A.**, en contra de **MATEO LUIS PARRA CONSTRUCCION COCINA, S.A. de C.V.**, **RAFAEL CRUZ CANTORAL** y **CARMEN MARIA HAZARTE DE CRUZ**, con fecha veintisiete de junio del presente año, se dió un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Vistos; a sus autos los escritos se acuerda:-----

----- PRIMERO.-- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales el emitido por el Ingeniero **MANUEL CRUZ PEREZ** perito designado por ésta Autoridad en rebeldía de la parte demandada.-----

----- SEGUNDO.-- En conformidad con lo solicita el Licenciado **RICARDO RUIZ TORRES** Encargado en Procuración de **BANCOMER, S. A.**, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativo del Código de Procedimientos Cíviles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero **MANUEL CRUZ PEREZ**.-----

----- 1).-- PREDIO URBANO ubicado en la calle Cuauhtémoc sin número (actualmente calle Pedro Trinidad Cano), Barrio Tecomañacq, del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 861.46 metros cuadrados, localizado: Al Norte y Sur en 51.25 metros; 52.25 con el vendedor; Al Este 14.94 metros con la calle Cuauhtémoc, dicho inmueble esta inscrito a nombre del C. **RAFAEL CRUZ CANTORAL** el catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 287 del Libro General de Entradas a folios del 1280 al 1282 del Libro de Duplicados Volumen 54 afectando el predio número 8822 Folio 36 del Libro Mayor volumen 29, al cual se le fijó un valor comercial de \$340,250.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- 2).-- PREDIO URBANO ubicado en la carretera a las Grutas sin número (actualmente calle Zapote esquina calle Jobo), colonia La Sierra del Municipio de Teapa, Tabasco, con construcción de casa habitación con superficie de 1257.28 metros cuadrados, localizado: Al Norte, 23.00 metros, con calle sin nombre; Al Sur 29.70 metros, con **JESUS MOLLINEDO GARCIA**; Al Este 10.50, 7.50, 34.65 metros con **MATILDE ROMERO DOMINGUEZ** y **JOSE ANTONIO FORTINO SERVIN**; Al Oeste 50.80 metros con calle sin nombre, inscrito a nombre de **RAFAEL CRUZ CANTORAL** el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 57 del Libro General de Entrada, a folios 327 al 331 del Libro de Duplicados volumen 62, afectando el predio número 10704 folio 151, volumen 36, el cual se le fijó un valor comercial de \$100,600.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- 3).-- PREDIO URBANO ubicado en la calle sin nombre esquina con carretera al Río Teapa (actualmente calle Agave esquina calle Lorenzo Mollinedo), colonia Miguel Hidalgo del Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie de 2222 metros cuadrados, localizado: Al Norte 110 metros, con propiedad de **CEPERINO MONTOYA ARMENGOL**; Al Sur 110 metros, con calle sin nombre; Al Este, 20.60 metros, con **MARIA DE LA LUZ MONTOYA DE BALBOA** y Al Oeste 21 metros con carretera al Río Teapa, inscrito a nombre de **RAFAEL CRUZ CANTORAL**, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 517 del Libro General de Entradas a folio del 1772 al 1776 del Libro de Duplicados volumen 57, afectando el predio 9592 folio 45 volumen 32, al cual se le fijó un valor comercial de \$182,600.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- 4).-- PREDIO ubicado en la Rancharía Manuel Vuelta Primera Sección del Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie de 2-00-00 Has, con las siguientes colindancias: Al Noroeste, 96.00 metros, y 220 metros con propiedad de **JORGE ALBERTO ALFARO MANDUJANO**; Sureste 96.00 metros con propiedad de **PEDRO T. CAMO JIMENEZ** y 220 metros con propiedad de **ELENA ALFARO CALZADILLA** inscrito a nombre de -----



RAFAEL CRUZ CANTORAL, el dieciocho de noviembre de mil -
 novecientos ochenta y ocho al 2056 del libro -
 de duplicados, volumen 56, documentos públicos 506 afec-
 tando el predio 11293 folio 237 volumen 38, al cual se le
 fijó un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS
 00/100 M. N.), y es postura legal la que cubra las dos -
 tercera partes de dicha cantidad. - - - - -
 - - - 5).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería de - -
 MANUEL VUELTA DE TEAPA, TABASCO con superficie de 11 Has,
 ubicado Al Norte 47.50; 94.00; 63.10; 35.00; 37.00; 63.80
 60.00; 85.00; 35.00; 97.30; 25.00; 54.00 metros con ZONA-
 FEDERAL del RIO MUERTO O SANJON SECO; Al Sur 681.00 metro
 con JORGE ALBERTO ALFARO MANDUJANO; Al Este 5.50 metros -
 con ZONA FEDERAL DEL RIO TEAPA, y Al Oeste 3.47.50 metros
 con NESTOR ALFARO MANDUJANO, inscrito a nombre de RAFAEL-
 CANTORAL, el 27 de marzo de 1991, documentos públicos 222
 Folio del 981 al 985 del libro de duplicados volumen 67,-
 afectando el predio 11947 folio 136 volumen 41, al cual -
 se le fijó un valor comercial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS
 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que
 cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -
 - - - 6).- PREDIO URBANO ubicado en la calle sin nombre-
 esquina con la calle Teapa-Villahermosa (actualmente -
 calle Carmito esquina Avenida Lázaro Cárdenas del Río),-
 colonia Miguel Hidalgo del Municipio de Teapa, Tabasco,-
 con superficie de 594.30 metros, que colinda: Al Norte -
 con MARIA GUADALUPE R DE MONTOYA, GUADALUPE MONTOYA AR-
 MENGOL, Al Sur misma medida con calle sin nombre, Al Este
 20.00 metros con carretera Teapa-Villahermosa, esta -
 misma medida con GUADALUPE MONTOYA ARMENGOL, inscrito a
 nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, el 17 de agosto de 1978,
 bajo el documento público 289, a folio 1286 al 1289 del
 libro de duplicados volumen 54, afectando el predio 8824
 folio 32, volumen 29, al cual se le fijó un valor comer-
 cial de \$150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS-
 PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal la que cubra las
 dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -
 - - - 7).- PREDIO URBANO ubicado en la calle sin nombre-
 (actualmente calle Carmito), colonia Miguel Hidalgo del
 Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie de 613.05 me-
 tros cuadrados, que colinda Al Norte, 31.00 metros con -
 MARIA GUADALUPE ARMENGOL MONTOYA; Al Sur misma medida con
 calle sin nombre; Al Este 20.00 metros con RAFAEL CRUZ -
 CANTORAL; Al Oeste 20.25 metros cuadrados, con la vende-
 dora GUADALUPE MONTOYA ARMENGOL, inscrito a nombre de -
 RAFAEL CRUZ CANTORAL, el quince de junio de 1979, bajo -
 el documento público 248 a folios 774 al 777, del libro-
 de duplicados volumen 55 afectando el predio 8964, folio

172, volumen 29, y al cual se le fijó un valor comercial
 de \$341,550.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS
 CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal la que
 cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -
 - - - 8).- PREDIO URBANO ubicado en calle dos y Boulevard
 FRANCISCO TRUJILLO GURRIA (actualmente calle Teapa) del -
 Municipio de Teapa, Tabasco, superficie de 400 metros cua-
 drados y colinda: Al Norte 40.00 metros con calle Dos; Al
 Sur Lote dos la misma propiedad de ANGELICA CANO RESENDES
 Al Este 10.00 metros con SEBERINA CANTORAL DE CANO, ins-
 crito a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, el once de sep- -
 tiembre de 1980, bajo el documento público 380 a folios -
 del 937 al 942 del libro de duplicados, volumen 56, afec-
 tando el predio 9014, folio 222, volumen 29, al cual se -
 le fijó un valor comercial de \$57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE
 MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y es postura le-
 gal la que cubra las dos terceras partes de dicha canti-
 dad. - - - - -
 - - - 9).- PREDIO URBANO ubicado en la calle sin nombre -
 esquina con la carretera al Río y el Puente (actualmente-
 calle Carmito esquina calle Lorenzo Mollinedo), colonia -
 Miguel Hidalgo del Municipio de Teapa, Tabasco, con super-
 ficie de 1537.66 metros cuadrados, colinda: Al Norte 82.-
 75 metros con GUADALUPE ARMENGOL DE MONTOYA; Al Sur 74.30
 metros con calle sin nombre; Al Este 20.00 metros con - -
 RAFAEL CRUZ CANTORAL; Al Oeste, 20.00 metros con carre-
 ra al Río y el Puente, inscrito a nombre de RAFAEL CRUZ -
 CANTORAL, el 15 de agosto de 1979, bajo el documento pú-
 blico 341 a folios 1017, al 1020, afectando el predio 8746
 folio 204 del libro mayor volumen 28, al cual se le fijó-
 un valor comercial de \$612,250.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL -
 DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) y es postura - -
 legal la que cubra las dos terceras partes de dicha can-
 tidad. - - - - -
 - - - 10).- PREDIO URBANO ubicado en la calle sin nombre-
 (actualmente calle Agave) colonia Miguel Hidalgo del Muni-
 cipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de -
 1170.89 metros cuadrados, colinda: Al Norte, 61.00 metros
 con calle sin nombre; Al Sur 59.10 con RAFAEL CRUZ CANTO-
 RAL, Al Este 19.95 con MARIA GUADALUPE ARMENGOL C., ins-
 crito a nombre de RAFAEL CRUZ CANTORAL, el 17 de diciem-
 bre de 1991, bajo el documento público 518 a folios del -
 1777 al 1781, afectando el predio 9593 folio 46 libro ma-
 yor volumen 32, al cual se le fijó un valor comercial de -
 \$1,390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS -
 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos ter-
 ceras partes de dicha cantidad. - - - - -

- - - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desee intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, - - cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - -

- - - CUARTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a ordenar la fijación de avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. - -

- - - QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes muebles, anuncíase la presente subasta por TRES VECES DEL TRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, y jándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, para lo cual expedir se los edictos y ejemplares correspondientes, convocando a los postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - SEXTO.- En cuanto al Predio de la Calle Retorno del Hipismo del Fraccionamiento Ciudad Deportiva, no ha lugar a sacarlo a remate porque no fue debidamente inscrita la

diligencia en el Registro Público de ésta ciudad.- En cuanto al predio ubicado en la Ranchería Manuel Suelta de 10-000-00 HAS., no ha lugar a sacarlo a remate porque no se exhibió el certificado de gravámenes. - - - - -

- - - SEPTIMO.- Como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES en su escrito de cuenta, se le tiene por autorizando para recibir el exhorto antes ordenado a los Licenciados VICENTE ROMERO FAJARDO, HECTOR TORRES FUENTES, YOLANDA ALCANTARA MONTAÑO y al C. JULIO CESAR RUIZ TORRES.

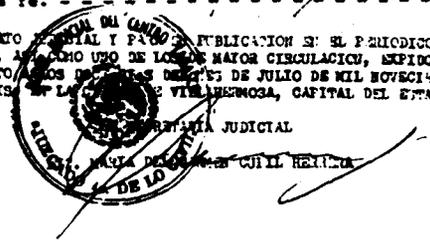
- - - OCTAVO.- En cuanto a lo solicitado por la C. CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR se expidan copias fotostáticas simples de la sentencia emitida por éste Juzgado, dígasela que no ha lugar a accederle favorablemente su petición, toda vez que en el presente asunto no se dictó sentencia. - - - - -

- - - NOVENO.- Como lo pide la C. CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR se le tiene por autorizando para oír citas y notificaciones, y revisar el expediente a los Licenciados ELIZABETH MONTEJO TORRES Y VICTOR MANUEL ALMEIDA FUENTES.

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial NELLY ACOSTA LAZARO, que certifica y da fé. - - - - -

Y POR MANDATO DEL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



1-2-3

No. 10,371

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 465/96, relativo a la Jurisdicción voluntaria diligencia de información de dominio, promovido por la C. TERESA ZEPEDA DE RODRIGUEZ, con fecha veinticinco de abril del año de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capit 1 del Estado de Tabasco. - - - - - Se dictó un auto que a la letra dice: = = = = =

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - Se tiene por presentada a la C. TERESA ZEPEDA DE RODRIGUEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos; dos recibos de impuesto predial original, dos pólizas originales, dos certificaciones originales, una constancia original y su copia, una escritura original, un traslado, con lo que promueve JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de mediante las mismas, la posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta en relación al predio Suburbano que describe en el escrito de cuenta. - - - - - Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en consecuencia de los artículos 2932, 2933, 2936, y demás aplicables del Código Civil en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y FORMA PROPLESTA, formese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social inscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete, al mismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el artículo 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad así como publicárense los edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres días, al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior, se señalen fecha y hora para la recepción de la testimonial, tanto a lo dispuesto por la Ley Federal de la reforma agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras Nacionales para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírense tanto oficio al Jefe operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito en dicho Insti-

tución o presenta propiedad nacional, en igual sentido solicite informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio de éste se dice objeto de este pedimento formalmente del punto legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que debere proporcionar la parte interesada en esta Juicio. - - - - - Téngase al actor por señalado como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones al ubicado en las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio, ubicadas en la planta baja del edificio situado en las esquinas de las Calles Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo, de esta ciudad capital, autorizando para tales efectos al licenciado CARLOS PEREZ AGUIRRE, quien además con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil en Vigor, le otorga FIDUCIARIA JUDICIAL, en consecuencia cítase a la otorgante del mandato, a este Juzgado a las tres horas de cualquier día hábil a ratificar el escrito de cuenta. - - - - - Requierese a la promovente para que proporcione el domicilio correcto de los colindantes del inmueble motivo del presente asunto. - - - - - Notifíquese personalmente y cumplase. - - - - - Así lo proveyó, mandó y firmo la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la primer secretaria Judicial licenciada MONDINA DE JESUS TIM PEREZ, con quien actua y da fe. - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE - - - - - E N D E I N O - LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
MONDINA DE JESUS TIM PEREZ.

No. 10353

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA,
AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En el Expediente Número 183/996, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovida por DURVIN MENDEZ CRUZ, con fecha once de Junio del presente año, se dictó un Auto, que copiado a la letra en su parte conducente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA CENTLA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda: Se tiene por presentada a la C. DURVIN MENDEZ CRUZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial, con los que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de un predio Urbano ubicado en la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 165 fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmase expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a la intervención que en derecho le compete.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también affiense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándole para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha última de publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe si el predio objeto de éstas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente de dicha petición.- Requírase a la promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes del predio motivo de éstas diligencias, para lo cual se les concede un término de Tres días computables a fin de que se les haga saber el trámite de ésta -

Información de Dominio, con objeto de que concurran ante este Tribunal a deducir sus derechos.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la interesada a cargo de los Señores FRANCISCO MENDEZ PEREZ, ROBUSTIANO CRUZ MENDEZ Y LAYDE ESTHER MENDEZ VIUDA DE MORALES, ésta se reserva para ser acordada en su oportunidad procesal.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco la radicación y trámite que guardan éstas diligencias de Información de Dominio, promovidas por DURVIN MENDEZ CRUZ, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, debiendo prevenirlo, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia dos días más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande diligenciar a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.- Señala la promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones los estrados de este Juzgado y autoriza para tales efectos y para recoger toda clase de documentos al Licenciado JUAN MOISE BRACAMONTES PADILLA, y al C. CARLOS TORRES AGUILAR. Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, que Certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.-

Lo que transcrito para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

No. 10,368

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

Que en el expediente número 246/993, -- relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, -- promovido por el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, actual mente por los Licenciados RICARDO RUIZ TORRES Y ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, como Apoderados Legales de Bancomer, S.A., en con tra de los Señores DOMINGO VALENCIA GONZALEZ, CARMEN VALENCIA = CRUZ Y REBECA GONZALEZ DIAZ, se encuentra integrado en la misma ples de autos la Sección de Ejecución de dicho Juicio y en el cual se dictó un proveído que ordena ~~se~~ remate el bien in mueble hipotecado con fecha ocho de julio del año en curso, mis mo que transcribo a la letra dice: -----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TEAPA, TABASCO., A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA== Y SEIS. -----

-- -VISTOS.-- El contenido de la razón de cuenta Secretarial, se acuerda. -----

-- -PRIMERO.-- Con el escrito de cuenta, téngase al ciudadano DOMINGO VALENCIA GONZALEZ Representante común de los demanda dos en este Juicio y con fundamento en los artículos 342 y -- 343 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Esta do, oponiéndose y objetando dentro del término de ley el ava ligo exhibido por el Perito Tercero en Discordia nombrado en -- autos y para lo cual se le tiene al mismo por haciendo sus -- manifestaciones respecto al mismo; en consecuencia, dígasela a dicho Ocurante que en cuanto a la oposición y objección -- que hace del avaligo antes citado así como las manifestaciones que hace valer respecto al mismo, estas serán analizadas en -- su momento procesal oportuno. -----

-- -SEGUNDO.-- Asimismo agréguese a los presentes autos el -- anexo que acompaña el ocurante de cuenta, para que obre como en derecho corresponda y dígasela al mismo que de igual mane ra dicho anexo será analizado en su momento procesal oportu no. -----

-- -TERCERO.-- Ahora bien, como lo solicita el Representante -- común de los Actores ejecutantes Licenciado RICARDO RUIZ TO RRES en su punto uno de su escrito de cuenta y toda vez que -- efectivamente el Acreedor Reembargante Licenciado GUAUALUPE SOLIS VILLEGAS en su calidad de enosatario en procuración de Alimentos Balanceados de Tampico, S.A. DE C.V., no compareció dentro del término de ley al estado de ejecución que quardan los presentes autos; en consecuencia y como se encuentra or denado en los autos de este expediente en que se actúa, se -- le tiene al citado Acreedor Reembargante Licenciado GUAUALUPE

SOLIS VILLEGAS por perdido su derecho para comparecer a este Juicio, y por lo tanto, como lo peticona el ocurante de cuenta en el escrito en cuestión, las subsecuentes notifica ciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos -- a través de los Estrados de este Juzgado, fijándosele la cò dula de notificación correspondiente en los mismos. -----

-- -CUARTO.-- De igual manera, como lo solicita el Ocurante-- Licenciado RICARDO RUIZ TORRES en su punto dos de su escrito de cuenta y apareliendo de autos que el avaligo que arroja -- mayor valor sobre el bien inmueble hipotecado, resulta ser -- e. exhibido por el Perito Tercero en Discordia; en conse -- cuencia, se declara aprobado el mismo para todos los elec -- tus legales a que haya lugar. -----

-- -QUINTO.-- Asimismo y en virtud de lo anterior, como lo -- solicita en su escrito de cuenta el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Representante común de los Actores Ejecutantes en -- este Juicio y con fundamento en los artículos 343, 344, 349 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigen tes en el Estado, ságuese a Pública Subasta en Primera Al moneda y al Mejor Postor el bien inmueble hipotecado, mis mo que consiste en: Un predio Urbano ubicado en la calle -- Juan N. Hernández de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, cons tante de una superficie de 66.70 m² (SESENTA Y SEIS METROS= SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localízese dentro de las -- medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, cuatro metros, cincuenta y cinco centímetros, con ESTRELLA CORDOVA DE CAL UERON, y un metro, sesenta y tres centímetros, con CARLOS= MOLLINADO LOPEZ; AL SUR, dos metros, treinta y un centime tros; cinco metros, treinta y cinco centímetros, con CESAR= MOLLINADO LOPEZ; al ESTE, diez metros, veinticuatro centi metros, con JUAN N. FERNÁNDEZ; y al OESTE, siete metros -- con ERNESTO MOLLINADO LOPEZ y dos metros, sesenta y tres -- centímetros; un metro, cincuenta y ocho centímetros con -- CESAR MOLLINADO LOPEZ; dicha propiedad es de los demanda dos CARMEN VALENCIA CRUZ Y DOMINGO VALENCIA GONZALEZ y el -- cual fué adquirido mediante escritura Pública Número mil -- setecientos veintitrés, de fecha ocho de agosto de mil nove cientos noventa y uno, pasada ante la fé Notarial del Li -- cenciado JULIO CESAR PEDRERO MEDINA, Notario Público Número Dos de este Municipio de Teapa, Tabasco, documento que fué -- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Co -- mercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, el día tres de --

septiembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 586 del Libro General de Entradas; a folios del 2685 al 2688 del Libro de Duplicados Volumen 67; afectándose el predio número 12,056 folio 245 del Libro Mayor Volumen 41; inmueble al que le fué fijado un valor Comercial de \$ 139,685.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

-SEXTO.- Se hace saber a los Licitadores que deseen intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, con domicilio ampliamente conocido en este lugar, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base para el Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no será admitido.

-SEPTIMO.- Como lo previene el numeral 549 del Código Procesal Civil en Vigor, anúnciese esta Subasta por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital de Nuestro Estado, como son: TABASCO-

HOY, NOVEDADES DE TABASCO, RUMBO NUEVO, TABASCO AL DIA, AVANCE Y EL PRESENTE, debiéndose además fijar los edictos de convocación de postores en los sitios Públicos más concurridos de este lugar, en el entendido de que dicha Subasta tendrá carácter verificativo en el Recinto de este Juzgado, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE.

-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

-LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN CONVOCACION DE POSTORES PARA LA CELEBRACION DEL REMATE ORDENADO EN ESTE AUTO. JADO EN LA CIUDAD DE TAPPA, ESTADO DE TABASCO, EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEO.

1-2
(7 EN 7)

NO. 10370

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CONCERNA:

En el expediente número 680/995, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por la Ciudadana LETICIA PRIEGO OJEDA, en contra de la C. CLARA RICARDO MIRANES, con fecha veinte de junio del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita la C. LETICIA PRIEGO OJEDA, parte actora en el presente juicio, y tomando en cuenta que los avalúes emitidos por los peritos de las partes resultan concordantes, se declarará aprobados para todos los efectos locales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 547, 548, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se publique subasta en PRIMERA ALMOCEDA para el bien inmueble que a continuación se describe:

TERCERO.- PREDIO URBANO CON CALIFICACION ubicado en el Callejón Aureliano Colorado (conocido como Callejón Mayito), hoy Calle Antonio Rullon Ferrer número 330 Interior 5, Colonia Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de 92.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 5.00 M. con CESAR DE LA ROSA PEREZ; al SUR 5.00 M. con Callejón Aureliano Colorado (callejón Mayito); al ESTE 10.00 M. con MANUEL ZAPATA CARRERA Y LUCIA ZAPATA CARRERA; al OESTE 10.50 M. con LUIS FERNANDEZ QUEVEDO, al cual se le fijó un

valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL PRESENTE, fijándose además avisos en los sitios Públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL

2
(7 EN 7)

Nº. 10377

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1397/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, EN CONTRA DE SERGIO RUBEN VIDAL DARWIN Y MARIA ELENA ERIKA ALLENHEND Y EMMA BERTHA DARWIN DE VIDAL, CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Vistos en autos el escrito de cuenta secreta-rial, se acuerda:-----

----- PRIMERO: Como lo solicité el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, mediante su escrito de cuenta se ordena sacar nuevamente a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados propiedad de los demandados, sirviendo de base el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía de la parte demandada.-----

----- SEGUNDO: Dichos inmuebles son los que a continuación se detallan: PREDIO SUBURBANO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 40.11 metros con SELENE MARTINEZ MOLINA, al SUR en 39.60 metros con

MARIA DEL CARMEN JUAREZ DE GUARNEPOS, al OESTE en 30.15 metros con Camino Privado y al ESTE en 30.00 metros con JUAN GARCIA VAZQUEZ, el predio está amparado por escritura pública número 1916 del 3 de septiembre de 1985, pasada ante la fe del Licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ, Notario Público número 1 de Tacotalpa, Tabasco, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el 3 de octubre de 1985, con número 5,202 del Libro General de Entradas a folios del 18,943 al 18,946 del Libro de duplicados volumen 109, afectando el predio 66,335 a folio 184 del Libro Mayor volumen 259 al que le fue fijado un valor comercial de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, siendo la suma de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

----- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal antes Pedro C. Colorado Zapotal, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 66-24-25.10 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 1395 metros con Ejido Zapotal, al SUR en 895.30 metros con Ejido Huapacal, al ESTE en línea quebrada de 142,75 metros, 251.80 metros, 38.00 metros, 101.40 metros, 44.35 metros y 220.90 metros con el Ejido Huapacal y al OESTE en 419.75 metros con ROSENDO TARACENA, este predio se encuentra amparado por la escritura pública 3066 del 17 de Mayo de 1985, pasada ante la fe del Licenciado JESUS MAERZO MARTINEZ DE ESCOBEDO, notario público número Uno de Huimanguillo, Tabasco, documentos inscrito en el Registro Público de Cd. Huimanguillo, Tabasco, el 11 de junio de 1985 con número 520 del Libro General de Entradas a

folio 1309 al 1312 del Libro de Duplicados, volumen 39, agregando el precio 12,274 a folio 194 del Libro Mayor volumen 45, al que le fue fijado un valor comercial de \$522,600.00 (QUINIENTOS VEINTICOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la suma de \$348,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

----- TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Méndez sin número de esta Ciudad, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta dentro del término de NUEVE DIAS POR TRES VECES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar, convocando a dichos postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ TRES HORAS.-----

----- QUINTO: Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Comptenta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.----- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANINA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por y ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUN PEREZ, con quien actúa y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD.- POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ONDINA DE JESUS TUN PEREZ.

No. 10379

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 625/96, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR DELIA MARIA FRANCO DIAZ Y MARIBEL GUTIERREZ MENDEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

----- Visto el escrito de demanda; se acuerda:-----
 ----- PRIMERO:-- Se tiene por presentado a los CC. DELIA MARIA FRANCO DIAZ Y MARIBEL GUTIERREZ MENDEZ, por medio de su escrito de cuenta, y documentos anexos; un recibo de impuesto predial original, un plano original, dos certificados originales, un oficio original, un traslado señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 254 Altos de la Calle Melchor Ucampo del centro de esta ciudad de Villahermosa, autorizando para tales efectos al C. Licenciado ROBERTO S. LIMONCHI PRIEGO y al pasante de derecho C. JOSE FRANCISCO ZURITA GUERRERO, por medio del cual y en la vía de Jurisdicción voluntaria viene promover información de dominio, para los Efectos de que se declare propietario del predio rustico Ubicado en la Ranchería Buena Vista 2da sección del municipio del centro, Tabasco; fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó pertinentes. -----

----- SEGUNDO:-- Con fundamento en lo previsto por los numerales 2933, 2934, 2935, 2936 del código civil vigente en el Estado; 904, 905, 906, 907 y EDD del Código de procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da Entrada de demanda en la vía de Jurisdicción voluntaria, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio en la superioridad y la intervención que por ley le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a Este Juzgado. -----

----- TERCERO:-- Por conducto del C. Actuario Judicial Adscrito a Este Juzgado notifíquese personalmente al C. Registrador Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad para los efectos de que en término de tres días, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga sabedor del presente proveído, manifiesta lo que a sus derechos convenga. -----

----- CUARTO:-- Se tiene al promovente por señalando los domicilios correctos a este Juzgado de los CC. el NORTE ANGEL CASTILLO DOMINANTE con domicilio particular ubicado en la Calle Cristobal Colon número 340 colonia Temulté de la Barranca, el Sur TOMAS RAMOS ZARRAZAGA con domicilio particular en la Ranchería Buena Vista 2da Sección Km 16 de esta ciudad (mismo terreno), el ESTE ARNULFO QUIROGA VELAZQUEZ con domicilio particular en la Ranchería Buena Vista 2da Sección Km 16 de esta ciudad (mismo terreno), y el DESTRE MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ZARRAZAGA con domicilio particular ubicado en la calle Noe de la flor Casanova número 417 de la Colonia San Joaquin, para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 2932 del código Civil vigente en el Estado. -----

----- QUINTO:-- Para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral anteriormente invocado, dése una amplia publicidad a la presente diligencia para lo cual expidese los edictos y avisos correspondientes los cuales serán publicados en los periódicos de mayor circulación y los avisos fijados en los lugares públicos de costumbre, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para recepcionar la Testimonial ofrecida. -----

----- Notifíquese PERSONALMENTE Y cumplase;-----
 ----- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Juana INLS CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de primera instancia del distrito Judicial del Centro, ante la primer secretaria judicial licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ CON QUIEN ACTUO Y DA FE. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2 3

No. 10378

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.-----

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 959/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE LUIS LANDERO HERNANDEZ, EN CONTRA DE JOSE ATILA CORNELIO LEON Y GLORIA GARCIA MENDEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.- Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre dos peritajes exhibidos, se tienen por corroborados para todos los efectos legales correspondientes.-----

----- SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1449, 1411, y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, séquese a público subasta en primera llamada y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

----- AUTOMOVIL marca Volkswagen, línea Vetta, modelo 1991, número de motor 0070664, número de serie 10M 617556, registro federal de vehículos al paso de circulación 1778VMA, Tabasco, folio 003737, color blanco, de esta ciudad; Radio Taxi número 343, color de sillón gris, y el tablero negro; y el cual le fué fijado un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 N.N.), y servirá de preste legal lo que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Secretaría Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado así como en unos de los diarios de ma-

yor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 1992.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó mandó y firma el ciudadano AGUSTIN GARCIA FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial interina la ciudadana NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA que autoriza y da fe.-----

----- Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

L. C. NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA,

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.